RESOLUCIÓN No.111 DE 2026
(13 DE OCTUBRE DE 2026)

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. IP-018 de 2026 para contratar los ESTUDIOS Y DISEÑOS (FASE I), REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, (FASE II) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. UAEPC-CI-02-2026 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

LA GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA ORDENANZA 103 DE 2023, EL DECRETO ORDENANZAL No. 410 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA RESOLUCIÓN 078 DE 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios de Cundinamarca y la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca (UAEPC), celebraron el Contrato Interadministrativo No. **UAEPC-CI-02-2026**, cuyo objeto consiste en la "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL INTERIOR 2 OFICINA 302 TORRE EDUCACIÓN - AV. CALLE 26 #51 – 53 BOGOTÁ D. C. GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SEDE ADMINISTRATIVA P. H., INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA ADMINISTRADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA".

Que, para la contratación, la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Disponibilidad Presupuestal No. 2026000667 de fecha 6 de octubre de 2026

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Manual de Contratación de La Agencia, adoptado mediante Resolución No. 078 del 22 de agosto del 2025, la modalidad de contratación será la INVITACIÓN PÚBLICA, en atención a la siguiente causal:

> *"ARTÍCULO 21. Causales para la aplicación de la invitación pública. Procederá la aplicación de la modalidad de invitación pública, cuando se configure cualquiera de las siguientes causales:"*
>
> *(...)*
>
> *"f) en los casos en que, incluso procediendo las otras modalidades de contratación, el(la) gerente general decida adelantar la selección del contratista mediante esta modalidad o cuando así lo recomiende el Comité de Gestión Contractual". (...)".*

Que La Agencia elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, cuyos insumos fueron entregados por la UAEPC.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Manual de Contratación de La Agencia, adoptado mediante Resolución No. 078 del 22 de agosto del 2025, se efectuará la publicación de la Invitación Pública en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

La presente Invitación Pública, se regirá por los principios y normas contenidos en el Manual de Contratación de La Agencia.

Los interesados podrán consultar la invitación en medio físico en la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca o a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la **Invitación Pública No. IP-018 de 2026**, para contratar los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS (FASE I), REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, (FASE II) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. UAEPC-CI-02-2026 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** con un presupuesto oficial que asciende a la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.172.509.059) M/CTE. **para la Fase I y Fase II.** incluido valor del IVA y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000667 de fecha 6 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO
Publicación del aviso de convocatoria, de la Resolución de Apertura de la invitación pública	13 de octubre de 2026	SECOP II
Formulación de observaciones	Desde el 13 de octubre hasta el 16 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.	contratacion.oaj@agenciacundinamarca.gov.co y hernan.rodriguez@agenciacundinamarca.gov.co. Oficina Asesora Jurídica de la Agencia
Respuesta a las observaciones presentadas a la Invitación Pública y plazo máximo para la expedición de adendas.	19 de octubre de 2026	SECOP II
Cierre del proceso, fecha y hora límite de entrega de propuestas.	21 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m.	Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca Sede Administrativa Calle 26 No. 51-53. Torre Beneficencia Piso 3.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	Del 21 al 22 de octubre de 2026	SECOP II
Traslado del informe de evaluación, plazo para subsanar y presentar observaciones al informe	Desde el 23 de octubre hasta el 26 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.	contratacion.oaj@agenciacundinamarca.gov.co y hernan.rodriguez@agenciacundinamarca.gov.co. Oficina Asesora Jurídica de la Agencia
Respuesta a las observaciones y adjudicación del proceso.	28 de octubre de 2026	SECOP II
Suscripción del contrato	Hasta el 30 de octubre de 2026	Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca Sede Administrativa Calle 26 No. 51-53. Torre Beneficencia Piso 3.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación jurídica: Hernan David Rodriguez Riaño-Abogado Contratista.
- Verificación financiera: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- Verificación y evaluación técnica, económica, experiencia, personal y factores de ponderación: DIRECTOR LOGÍTICO, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES.

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina Asesora Jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica, la invitación y adendas, si las hay, para entregar el informe de verificación y evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Manual de Contratación de La Agencia, adoptado mediante Resolución No. 078 del 22 de agosto del 2025.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 13 de octubre de 2026

YOLIMA MORA SALINAS

Gerente General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyecto	Hernan David Rodriguez Riaño	Abogado Contratista	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento y los antecedentes del mismo, el cual se encuentra ajustado a los reglamentos internos de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca y a la ley, por lo que se presenta para firma de la Gerente.